

# GUÍA PARA PRESENTAR EL AVISO PARA SOLICITAR EL ESTÍMULO DE LAS REGIONES FRONTERIZAS

ENERO 2021



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



[gob.mx/sat](https://gob.mx/sat)

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Requerimientos mínimos del equipo</b>	<b>4</b>
<b>Acceso al sistema</b>	<b>5</b>
<b>Registro del Aviso</b>	<b>7</b>



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Introducción

El 30 de diciembre de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos para estímulos fiscales en materia de impuesto al valor agregado (IVA) y al impuesto sobre la renta (ISR), siendo estos el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur y Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte; por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) pone a tu disposición la aplicación electrónica para optar por dichos estímulos si tu domicilio fiscal, sucursal o establecimiento, se encuentra ubicado en la región fronteriza norte o sur y además cumples con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales correspondientes.

En este aplicativo podrás presentar:

- Inscripción al padrón de beneficiarios
- Renovación del estímulo para región fronteriza
- Baja del estímulo en región fronteriza
- Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza

Puedes ingresar dando clic aquí: <https://zonafronteriza.sat.gob.mx>

El presente documento tiene por objetivo mostrar la funcionalidad de la generación de los Avisos.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## Requerimientos mínimos del equipo

En cuanto al sistema operativo se recomienda Windows, Linux o cualquiera que permita el uso de un navegador web, capaz de ofrecer contenido HTML5, incluyendo JSON.

Para una mejor visualización de tu solicitud, te recomendamos los siguientes:

<b>Navegadores web</b>
Chrome
Mozilla Firefox
Opera
Microsoft Internet Explorer (no recomendado) dejó de ser soportado por Microsoft y Microsoft Edge (limitado y próximamente a ser reemplazado).

<b>Hardware</b> (con al menos 40 % de recursos disponibles)
Memoria RAM: 4 GB
Procesador: 2 Ghz (doble núcleo)
Espacio libre en disco: 50 GB
Tarjeta de red: 100 Mbps



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



<b>Conectividad</b> <b>(con al menos 80 % de recursos disponibles)</b>
Acceso a internet: canal de 2 Mbps (1 Mbps de subida, 1 a 2 Mbps de descarga).
Tipo de conexión: directa o vía proxy. Si es vía proxy, este debe soportar la versión 1.1 de HTTP.
Acceso a aplicaciones y servicios: conectividad estable al Portal del SAT (teniendo configurados los servicios intermediarios, si existen tales como proxy, antivirus, firewall, entre otros, de forma tal que no causen limitantes o condiciones adversas) para que el tráfico de aplicaciones tenga garantizado un margen de recursos y no se vea afectado por otro tipo de tráfico.

Es importante mencionar que el sistema no permite lapsos largos de tiempo en espera sin actividad, por lo que te recomendamos no suspender la captura de tu aviso una vez iniciada, por el riesgo de que la sesión se interrumpa y se pierdan los datos capturados y deba realizarse nuevamente.

## Acceso al sistema

**Paso 1.** Ingresa a <https://www.sat.gob.mx/personas> o <https://www.sat.gob.mx/empresas>, apartado **Trámites del RFC**, selecciona la opción **Estímulos fiscales regiones fronterizas**, elige el trámite que vayas a realizar y da clic en el botón **INICIAR**.

También puedes ingresar a través del minisitio Estímulos para las regiones fronterizas norte y sur.

O bien, desde la liga: <https://zonafronteriza.sat.gob.mx>



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Paso 2. Selecciona la opción **Iniciar sesión**

Iniciar sesión



Selecciona el **medio de autenticación** (Contraseña o e.firma):

Para el caso de Contraseña: Elige la opción de acceso por contraseña, capturando tu RFC, Contraseña y el código Captcha.

**Acceso por contraseña**

RFC:

Contraseña:

Captcha: 

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



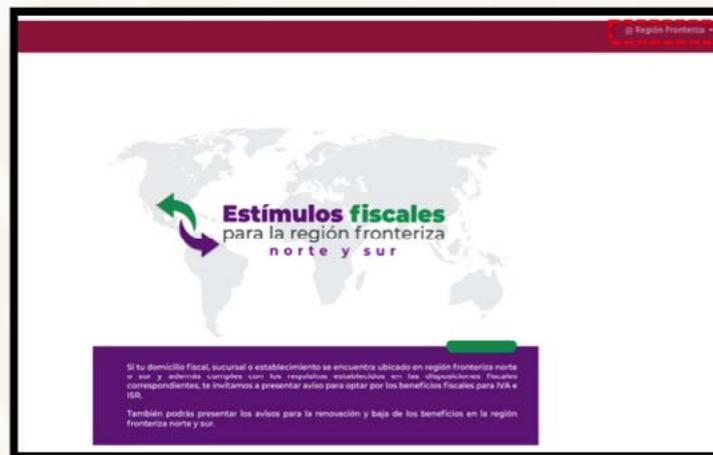
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Para el caso de e.firma: Registra tu Certificado (.cer) y Clave privada (.key), dando clic en botón **Buscar**, posteriormente digita la contraseña de clave privada; al registrar estos datos el RFC se mostrará automáticamente.

## Registro del Aviso

**Paso 1.** En la pantalla de inicio selecciona la opción **Solicitudes** del menú **Región Fronteriza**.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Paso 2.** Da clic en el botón de **Nueva**.



**Paso 3.** Ingresas los datos de tu Aviso, conforme a lo siguiente:

**Región:** Elige una de las siguientes opciones:

- Región Frontera Norte
- Región Frontera Sur

**Impuesto:** Elige una de las siguientes opciones:

- Impuesto Sobre la Renta (**ISR**)
- Impuesto al Valor Agregado (**IVA**)

**Domicilio:** Selecciona una de las siguientes opciones:

- El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es un domicilio fiscal, en la región señalada.
- El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es una sucursal o establecimiento, en la región señalada.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Tipo de solicitud:** Elige la opción que aplicarás, dependiendo el impuesto seleccionado:

- Inscripción al padrón de beneficiarios
- Renovación del estímulo para región fronteriza
- Baja del estímulo en región fronteriza
- Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza

**Ejercicio fiscal:** Selecciona **2021**.

Una vez que hayas capturado la información, selecciona el botón **Siguiete** para continuar.



**Nota:** No se podrá generar más de una solicitud con las mismas características o cuando se cuente con una solicitud con un estatus **RECIBIDO**.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**Paso 4.** Da clic en las manifestaciones que cumplas.

**Nota:** Para avanzar, selecciona todas las manifestaciones. Es importante señalar que existen manifestaciones que son excluyentes.

Seleccione la opción.  
Debe aceptar al menos una opción en cada grupo.  
Respeto del aviso de la presente solicitud para la región fronteriza, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información señalada en la misma es verídica y cumple con lo siguiente:

- Cuando con una antigüedad mayor a 10 meses en la región fronteriza calificada en el presente aviso, contables o no contables, se operen en la región fronteriza calificada en este aviso y, respectivamente, dentro al 20% del total de los ingresos del ejercicio. No obstante, cuando con el presente aviso, se realice y acredite para la calificación de los contribuyentes y actividades, respectivamente en dicha región fronteriza y para otros, otros bienes muebles de alto valor.
- Cuando con una antigüedad mayor a 10 meses en la región fronteriza calificada en el presente aviso, acredite cuentas con la capacidad económica, patrimonial y profesional para la realización de sus operaciones y actividades empresariales en dicha región fronteriza. Que no exista los ingresos que derivan de bienes intangibles, así como los correspondientes al comercio digital, valores que en el presente y ejercicio inmediato anterior cuantifiquen menos al 20% del total de sus ingresos y utilidades en la región fronteriza calificada o menor de la institución de calificación en el presente aviso.
- No ha realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
- En su momento realizó operaciones con contribuyentes que han sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF y corrigió totalmente su situación fiscal.
- No ha interpuesto algún medio de defensa en contra de la resolución a través de la cual se concluyó que no se acreditó la materialidad de las operaciones y/o en contra de la determinación de créditos fiscales del ISR e IVA que derivan de la aplicación del Decreto.
- En su momento interpuso un medio de defensa en contra de la resolución a través de la cual se concluyó que no se acreditó la materialidad de las operaciones y/o en contra de la determinación de créditos fiscales del ISR e IVA que derivan de la aplicación del Decreto y desistió de dicho medio de defensa.
- Que no ha sido publicado en los listados a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B del CFF, a la fecha de presentación de la presente solicitud.

**Importante:** Si no seleccionas todas las manifestaciones necesarias no se habilitará el botón de **Siguiente**.

Seleccione la opción.  
Debe aceptar al menos una opción en cada grupo.  
Respeto del aviso de la presente solicitud para la región fronteriza, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información señalada en la misma es verídica y cumple con lo siguiente:

- No ha realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
- En su momento realizó operaciones con contribuyentes que han sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF y corrigió totalmente su situación fiscal.
- No ha interpuesto algún medio de defensa en contra de la resolución a través de la cual se concluyó que no se acreditó la materialidad de las operaciones y/o en contra de la determinación de créditos fiscales del ISR e IVA que derivan de la aplicación del Decreto.
- En su momento interpuso un medio de defensa en contra de la resolución a través de la cual se concluyó que no se acreditó la materialidad de las operaciones y/o en contra de la determinación de créditos fiscales del ISR e IVA que derivan de la aplicación del Decreto y desistió de dicho medio de defensa.
- Que no ha sido publicado en los listados a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B del CFF, a la fecha de presentación de la presente solicitud.

Siguiente

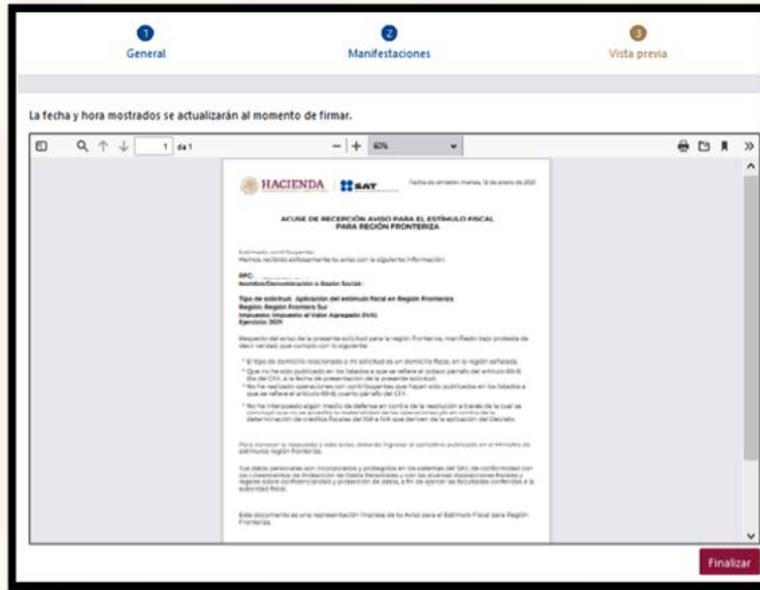
Una vez que hayas capturado la información, selecciona el botón **Siguiente** para continuar.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Paso 5. Valida tu solicitud en la vista previa.



## Paso 6. Concluye tu trámite con tu Contraseña o e.firma.

**Nota:** Para el aviso en materia de **ISR**, la solicitud deberá enviarse con **e.firma**.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

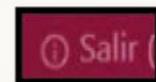
**Paso 7.** Podrás consultar las solicitudes de tus Avisos en el menú inicial.



Ejercicio	Folio	Impuesto	Tipo de Solicitud	Fecha de presentación	Estatus	Acuse de recepción
2021	501202141529683135	Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Inscripción al padrón de beneficiarios	2021-01-12	Recibido	Imprimir (1) Non

**Nota:** Oprime el siguiente botón  para reimprimir tus acuses.

**Paso 8.** Es importante que al concluir tu solicitud oprimas el botón **Salir**, asimismo, te recomendamos cerrar tu navegador para concluir el proceso.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA